

DOWN ESPAÑA recomienda a las familias no incapacitar jurídicamente a las personas con síndrome de Down

- **La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la autonomía como un derecho básico de las personas con discapacidad**
- **La incapacitación jurídica entraría en conflicto con los dictados de la Convención**

(Madrid, 08 de marzo de 2010) – DOWN ESPAÑA, respaldada por la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha recomendado a las familias de sus 82 asociaciones federadas que no incapaciten jurídicamente a las personas con síndrome de Down, respetando así su autonomía y garantizando su independencia.

Según la legislación vigente en España, una persona con discapacidad intelectual importante debería estar incapacitada jurídicamente. Esta realidad entra en conflicto con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en vigor desde 2008, que considera la autonomía un derecho básico y obliga a garantizar los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad puedan ejercer esa autonomía.

“Las personas con discapacidad”, reconoce la Convención en su artículo 12, “tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida”, y añade que es facultad del Estado tomar “las medidas pertinentes” para garantizar cualquier “apoyo que pueda necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica”. Estas salvaguardias deben respetar sus derechos, voluntad y preferencias y ser “proporcionales y adaptadas a las circunstancias de la persona”, evitando que “haya conflicto de intereses ni influencia indebida”.

La Convención introduce, por tanto, un nuevo paradigma de ámbito legal en nuestro país que viene a ratificar el trabajo que DOWN ESPAÑA desarrolla para garantizar la autonomía del colectivo.

Atendiendo a este nuevo marco, DOWN ESPAÑA ha recomendado a las familias de sus 82 asociaciones federadas que no incapaciten jurídicamente a las personas con discapacidad intelectual, pues esto entraría en conflicto con los dictados de la Convención y con la futura legislación española, pues nuestro país está obligado a revisar su cuerpo legislativo para adaptarlo a esta Convención (labor que todavía está pendiente).

DOWN ESPAÑA apuesta por la eliminación de toda tutela y patria potestad respecto a las personas con síndrome de Down y trabaja para que este colectivo viva de forma autónoma e independiente con los apoyos que sean necesarios en cada etapa de la vida.

DOWN ESPAÑA -Federación Española de Síndrome de Down- es una ONG formada por 82 asociaciones que trabajan en toda España para conseguir una verdadera autonomía para las personas con síndrome de Down. Entre sus objetivos está facilitar al colectivo los apoyos necesarios para su plena inclusión en la sociedad a través de programas de atención temprana, salud, educación, empleo con apoyo y vida independiente, entre otros.

Más información:

Departamento de Comunicación DOWN ESPAÑA

Beatriz Prieto

Tel: 689 05 68 67

comunicacion@sindromedown.net

Jesús Blanco

Tel: 91 716 07 10

redaccion@sindromedown.net